

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN ("Reglamento")**

### **PROMOCIÓN SNAP PREMIOS 2025**

#### **1 - EMPRESA PROMOTORA:**

**1.1** – Empresa Representante ("**Promotora**"):

Razón Social: **QUALCOMM SERVICOS DE TELECOMUNICAÇÕES LTDA.**

CNPJ/ME N°: **05.948.524/0001-22**

#### **2 - MODALIDAD DE LA PROMOCIÓN:**

Semejante a un sorteo.

#### **3 - ÁREA DE ALCANCE:**

México, Chile y Perú

#### **4 - PERÍODO DE LA PROMOCIÓN:**

22/07/2025 a 12/12/2025

#### **5 - PERÍODO DE LA PARTICIPACIÓN:**

22/07/2025 a 09/12/2025

#### **6 - CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN:**

**6.1.** Objetivo de la Promoción: Generación de una base de fans ("Participantes") para las redes sociales Instagram, TikTok, X, Facebook, Threads y YouTube de **Snapdragon** (marca propiedad del grupo de la Promotora)

#### **6.2. PERIODO DE PARTICIPACIÓN:**

##### **1º Sorteo:**

Período de inscripción/participación válida: desde las 11:00 A.M. del **22/07/2025** hasta las 11:59 P.M. del **26/08/2025**

Sorteo: 27/08/2025

Cálculo de resultados: 28/08/2025

Premio: 1 (un) aparato de la marca Motorola con procesador Snapdragon, el modelo del aparato se determinará dependiendo de los modelos que se encuentren en existencia en las tiendas en México, Chile y Perú, con valor individual de hasta EUA \$1,736.00 (mil setecientos treinta y seis dólares. Moneda en curso legal en los Estados Unidos de América).

##### **2º Sorteo:**

Período de inscripción/participación válida: desde las 11:00 A.M. del **22/07/2025** hasta las 11:59 P.M. del **07/10/2025**

Sorteo: 08/10/2025

Cálculo de resultados: 09/10/2025

Premio:

- 1 aparato de la marca Xiaomi con procesador Snapdragon, el modelo del aparato se determinará dependiendo de los modelos que se encuentren en existencia en las tiendas en México, Chile y Perú, con valor individual de hasta EUA \$1,316.00 (mil trescientos dieciséis dólares). Moneda en curso legal en los Estados Unidos de América) para el ganador del segundo premio;
- 1 (uno) aparato de la marca Xiaomi con procesador Snapdragon, el modelo del aparato se determinará dependiendo de los modelos que se encuentren en existencia en las tiendas en México, Chile y Perú, con valor individual de hasta EUA \$1,316.00 (mil trescientos dieciséis dólares). Moneda en curso legal en los Estados Unidos de América) para el ganador del segundo premio
- 1 (uno) aparato de la marca Xiaomi con procesador Snapdragon, el modelo del aparato se determinará dependiendo de los modelos que se encuentren en existencia en las tiendas en México, Chile y Perú, con valor individual de hasta EUA \$1,316.00 (mil trescientos dieciséis dólares). Moneda en curso legal en los Estados Unidos de América) para el ganador del segundo premio

### **3° Sorteo:**

Período de inscripción/participación válida: desde las 11:00 A.M. del **22/07/2025** hasta las 11:59 P.M. del **04/11/2025**

Sorteo: 05/11/2025

Cálculo de resultados: 06/11/2025

Premio:

- 1 aparato de la marca Xiaomi con procesador Snapdragon, el modelo del aparato se determinará dependiendo de los modelos que se encuentren en existencia en las tiendas en México, Chile y Perú, con valor individual de hasta EUA \$ 1,842.00 (mil ochocientos cuarenta y dos dólares. Moneda en curso legal en los Estados Unidos de América) para el ganador del primer premio;
- 1 (una) Manchester United Jersey (camiseta de fútbol) autografiada para el ganador del tercer premio;
- 1 (una) Manchester United Jersey (camiseta de futbol) autografiada para el ganador del tercer premio.

### **4° Sorteo:**

Período de inscripción/participación válida: desde las 11:00 A.M. del **22/07/2025** hasta las 11:59 P.M. del **09/12/2025**

Sorteo: 10/12/2025

Cálculo de resultados: 11/12/2025

Premio: 1 (uno) aparato de la marca Honor con procesador Snapdragon, el modelo del aparato se determinará dependiendo de los modelos que se encuentren en existencia en las tiendas en México, Chile y Perú, con valor individual de hasta EUA \$ 1,300 (mil trescientos dólares. Moneda en curso legal en los Estados Unidos de América).

**6.3. Mecánica de Participación:** Durante el periodo de participación, la persona física, mayor de 18 (dieciocho) años, residente y con domicilio en el país participante, e interesados en participar en el sorteo de los premios garantizados (sección 6.2), deberá cumplir con las condiciones de participación y respetar las reglas establecidas en el presente Reglamento, de la siguiente manera:

#### **PASO 1**

- 1. Acceder a la Plataforma Promocional** ([www.snappremios.com](http://www.snappremios.com));
- 2. Rellenar los campos obligatorios:** Correo electrónico y comprobante de identificación del país correspondiente.
- 3. Señalar, obligatoriamente, las opciones:** "Deseo recibir descuentos exclusivos de Snapdragon" y "He leído y acepto la Política de Privacidad" ([snappremios.com.br/ppv](http://snappremios.com.br/ppv)) y el Reglamento del sorteo ([www.snappremios.com/reglamento](http://www.snappremios.com/reglamento))".
- 4. Hacer click en continuar.**

#### **PASO 2**

- 5. Completar el registro** con nombre, fecha de nacimiento, dirección completa, modelo y número de celular.
- 6. Confirmar su registro** y visualizar los números de la suerte generados.

#### **PASO 3:**

El participante ("Participante") podrá aumentar sus posibilidades de participación de la siguiente manera:

- 7. Siguiendo las redes sociales de Snapdragon:** Facebook, Threads, TikTok, X (antes Twitter) y YouTube para recibir 1 (un) Número de la Suerte por cada red social conectada. Al seguir la cuenta de Instagram recibirá 2 (dos) Números de la Suerte. (Por conectados, tenemos las definiciones sobre el tema a continuación).

##### **Redes/Requisitos**

Instagram: seguir a @snapdragon\_latam, disponible en este enlace:

<[https://www.instagram.com/snapdragon\\_latam/](https://www.instagram.com/snapdragon_latam/)>

Facebook: seguir a Facebook @Qualcomm (ME, PR, AR), disponible en este enlace:

<<https://www.facebook.com/SnapdragonLatAm>>

TikTok: seguir a Snapdragon\_latam, disponible en este enlace:

<[https://www.tiktok.com/@snapdragon\\_latam?lang=en](https://www.tiktok.com/@snapdragon_latam?lang=en)>

X: seguir a @snapdragon\_lat, disponible en este enlace:

<[https://x.com/snapdragon\\_lat?lang=en](https://x.com/snapdragon_lat?lang=en)>

YouTube: seguir el canal de Snapdragon Latam, disponible en este enlace:

<<https://www.youtube.com/@SnapdragonLatam>>

Threads: seguir a @snapdragon\_latam, disponible en este enlace:

<[https://www.threads.com/@snapdragon\\_latam](https://www.threads.com/@snapdragon_latam)>

8. **Durante el período de participación del segundo y tercer sorteo** (del 27/08/2025 hasta las 11:59 P.M. del 04/11/2025), el Participante podrá aumentar sus posibilidades de participación siguiendo las redes sociales de Xiaomi, como se indica a continuación:

**Redes/Requisitos**

Instagram: seguir a @xiaomi.mexico, disponible en este enlace:

<<https://www.instagram.com/xiaomi.mexico>>

Facebook: seguir a Facebook @Xiaomi México, disponible en este enlace:

<<https://www.facebook.com/share/16xZnQLkf9/>>

9. **Responder el cuestionario:** Al responder el cuestionario, el Participante recibirá 1 (un) Número de la Suerte.
10. **Invitar a un amigo:** El Participante tendrá acceso a un enlace único para invitar y recomendar la Promoción a un amigo, recibiendo 1 (un) número de la suerte por cada 1 (una) invitación válida. Se considera invitación válida cuando un nuevo participante se registra en la Promoción, es decir, que no forma parte de la base de Participantes, hasta el momento de su nominación. Límite de hasta 5 (cinco) números de la suerte adicionales por recomendación de amigos con comprobante de identificación del país correspondiente.
11. **Uso de códigos aceleradores ("Códigos Aceleradores"):** Al momento de la participación, el Participante podrá aplicar el código acelerador que será **enviado por correo electrónico por la Promotora y/o divulgado por la Promotora y/o en las redes sociales de algún social media influencer contratado por la Promotora**, para recibir 1 (una) oportunidad adicional; es decir, un Número de la Suerte más. Los códigos aceleradores se podrán utilizar de manera acumulativa.

Limitado a un máximo de 5 (cinco) números de la suerte adicionales por Código Acelerador con comprobante de identificación del país correspondiente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las secciones anteriores, los Números de la Suerte se generarán, de manera equitativa y aleatoria, entre las series participantes y serán asignados a los Participantes observando los períodos de inscripción y participación vigentes, de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

**NÚMERO DE LA SUERTE:** Elemento sorteable que se distribuirá aleatoriamente entre los Participantes validados y se utilizará para determinar los resultados, en la forma del cálculo previsto en este reglamento.

**6.4.** Para tener derecho a recibir el premio comprometido, en la fecha del cálculo previsto, el Participante **debe estar siguiendo la(s) red(es) social(es) indicada(s) en su participación y cuya(s) interacción(es) generó/generaron el/los número(s) de la suerte**, el Participante podría estar bajo pena de descalificación y pérdida del derecho al premio, tanto para YouTube como para Facebook, si no tiene **configurado su perfil "abierto/público" para la verificación de la Promotora**.

**6.4.1.** Cada Participante (persona física, titular de un comprobante de identificación del país del alcance) podrá ser contemplado **solo una vez**, en el cálculo previsto.

**6.5.** Todos los datos de registro deben ser personales, por lo que no se aceptarán datos de terceros compartidos, incluido el correo electrónico, bajo pena de descalificación si incurre en lo anterior.

**6.5.1.** Una vez completados los datos personales, el Participante deberá expresar su aceptación y adhesión a los términos del presente Reglamento. La ausencia de aceptación y cumplimiento de los términos del Reglamento o el no llenado de cualquier campo obligatorio, impedirá la realización de la inscripción y la participación en la Promoción.

**6.5.2.** Para participar en esta Promoción, los interesados deben leer y aceptar todos los términos de este Reglamento, siendo conscientes de que, al enviar sus datos personales para registrarse, se adhieren a estos términos.

**6.5.3.** Los interesados que no estén de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este Reglamento y/o con el Aviso de Privacidad no deberán participar en esta promoción.

**6.5.4.** Todos los registros se almacenarán en una única base de datos de la promoción que estará alojada en el servidor de un proveedor externo contratado, respetando la legislación promocional y la normativa de Protección de Datos **contenidas en la cláusula 15.9**.

**6.6.** Al inscribirse en esta promoción, el interesado en participar:

**(i) acepta** los términos del presente Reglamento, el mantenimiento de sus datos personales recabados en los términos del presente Reglamento, con la exclusiva finalidad de facilitar su registro en futuras promociones que realice la Promotora, así como la aceptación de que la Promotora le envíe información sobre promociones en general y/u ofertas de servicios y productos de la Promotora, de forma personalizada o no, vía correo electrónico, SMS, teléfono y/o WhatsApp y;

**(ii) se adhiere al presente Reglamento (contrato de adhesión)**, por lo que la Promotora podrá utilizar, sin cargo alguno, los datos personales del interesado para participar en la Promoción para formar una base de datos, con el fin de analizar los requisitos de participación en la presente Promoción y otras finalidades descritas en esta sección; controlar la distribución de los premios; informar a las autoridades correspondientes del área de alcance); compartir los datos exclusivamente con otras empresas contratadas para poner en práctica esta Promoción; enviar a los interesados en participar en la Promoción información sobre su participación y/o contemplación en la presente Promoción, por correo electrónico, teléfono y/o WhatsApp; y divulgar su nombre si es uno de los ganadores.

**(iii) entiende que** la Promotora procesará los datos personales de acuerdo con la Política de Privacidad global de la Promotora publicada en el sitio web de la Promotora ([www.qualcomm.com/site/privacy](http://www.qualcomm.com/site/privacy)).

**(iv) entiende que** puede retirar su consentimiento para utilizar los datos personales recopilados de este Reglamento, y, para ello, debe enviar una solicitud en la que notifica a

la Promotora que retira dicho consentimiento a través de la plataforma de derechos del titular de datos de la Promotora (la "**Plataforma**"), cuyo portal se puede encontrar en la Política de Privacidad Global de la Promotora en el siguiente enlace ([www.qualcomm.com/site/privacy](http://www.qualcomm.com/site/privacy)). Las solicitudes de los derechos ARCO (México y Perú), de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y bloqueo de sus datos personales (Chile), en relación con dichos datos personales también podrán ejercerse a través de la Plataforma antes mencionada.

**6.6.1.** La falta de aceptación y cumplimiento del Reglamento dará lugar a la imposibilidad de participación del interesado en la presente promoción. Asimismo, la falta del llenado de algún campo obligatorio impedirá la realización del registro y, en consecuencia, supondrá un impedimento para la participación.

**6.7. DEL ENTORNO DE LA PROMOCIÓN ["CANALES"]:** Instagram, Facebook, TikTok, X y YouTube.

**6.7.1.** Esta promoción no se implementa de ninguna manera con patrocinio, administración o asociación de Instagram, Facebook, TikTok, X y/o YouTube, siendo promovida por la Promotora quien la desarrolló, de manera autónoma e independiente, siendo la única responsable del mantenimiento y desarrollo de la Promoción.

**6.7.2.** La Promotora y el Participante declaran que son responsables de seguir los términos de uso de cada uno de los canales utilizados.

**6.7.3.** La Promotora garantiza la integridad y disponibilidad de los datos de registro y materiales producidos por los participantes, de forma segura, fuera del entorno de Instagram, Facebook, TikTok, X y/o YouTube.

**6.7.4.** La Promotora garantiza un seguimiento efectivo/o que asegure la continuidad de la promoción hasta su finalización, sin perjuicio para los Participantes, salvo en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor.

**6.7.5.** El Participante reconoce y acepta que los datos y materiales publicados directamente en los canales utilizados Instagram, Facebook, TikTok, X y/o YouTube estarán sujetos a las interacciones de dichos medios, incluso por parte de otros usuarios.

**6.8.** La Promotora no es responsable de algún fallo en el proceso de envío de las entradas de responsabilidad del Participante ni de ningún fallo de conexión o pérdida de datos que surja del acceso del Participante a Internet. Tampoco se atribuirá ninguna responsabilidad por cualquier daño a los dispositivos móviles de los Participantes, incluidos programas, piezas y periféricos, por la supuesta participación en esta Promoción.

**7 - CANTIDAD DE SERIES:** 100 (cien)

**8 - NÚMERO DE ELEMENTOS SORTEABLES POR SERIE:** 100,000 (cien mil)

**9 - CÁLCULO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS:**

**1er Sorteo**

FECHA: **28/08/2025** 11:00 A.M.

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN DEL CÁLCULO: **22/07/2025** 11:00 A.M. a **05/08/2025** 11:59 P.M.

FECHA DEL SORTEO: **27/08/2025**

DIRECCIÓN DEL CÁLCULO: Avenida das Nações Unidas, nº18801 - Conjunto 1418 - Sala 03, Jardim Dom Bosco, CEP 04.757-025 MUNICIPIO: São Paulo UF: SP, Brasil.

LUGAR DEL CÁLCULO: Spinoff Digital Ltda. (Agencia de la Promotora).

### PREMIOS

| Cantidad | Descripción                       | Valor Unitario USD | Valor Total USD | Serie Inicial | Serie Final | Orden |
|----------|-----------------------------------|--------------------|-----------------|---------------|-------------|-------|
| 1        | Smartphone Motorola Razr 60 Ultra | Hasta 1,736.00     | Hasta 1,736.00  | 0             | 99          | 1     |

### 2do Sorteo

FECHA: **09/10/2025** 11:00 A.M.

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN DEL CÁLCULO: **22/07/2025** 11:00 A.M. a **07/10/2025** 11:59 P.M.

FECHA DEL SORTEO: **08/10/2025**

DIRECCIÓN DEL CÁLCULO: Avenida das Nações Unidas, nº18801 - Conjunto 1418 - Sala 03, Jardim Dom Bosco, CEP 04.757-025 MUNICIPIO: São Paulo UF: SP, Brasil.

LUGAR DEL CÁLCULO: Spinoff Digital Ltda. (Agencia de la Promotora).

### PREMIOS

| Cantidad | Descripción          | Valor Unitario USD | Valor Total USD | Serie Inicial | Serie Final | Orden |
|----------|----------------------|--------------------|-----------------|---------------|-------------|-------|
| 1        | Smartphone Xiaomi 15 | Hasta 1,316.00     | Hasta 1,316.00  | 0             | 99          | 1     |
| 1        | Smartphone Xiaomi 15 | Hasta 1,316.00     | Hasta 1,316.00  | 0             | 99          | 2     |
| 1        | Smartphone Xiaomi 15 | Hasta 1,316.00     | Hasta 1,316.00  | 0             | 99          | 3     |

### 3er Sorteo:

FECHA: **06/11/2025** 11:00 A.M.

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN DEL CÁLCULO: **22/07/2025** 11:00 A.M. a **04/11/2025** 11:59 P.M.

FECHA DEL SORTEO: **05/11/2025**

DIRECCIÓN DEL CÁLCULO: Avenida das Nações Unidas, nº18801 - Conjunto 1418 - Sala 03, Jardim Dom Bosco, CEP 04.757-025 MUNICIPIO: São Paulo UF: SP, Brasil.

LUGAR DEL CÁLCULO: Spinoff Digital Ltda. (Agencia de la Promotora).

| Cantidad | Descripción                           | Valor Unitario USD | Valor Total USD | Serie Inicial | Serie Final | Orden |
|----------|---------------------------------------|--------------------|-----------------|---------------|-------------|-------|
| 1        | Smartphone Xiaomi 15 Ultra            | Hasta 1,842.00     | Hasta 1,842.00  | 0             | 99          | 1     |
| 1        | Manchester United Jersey autografiada | 100.00             | 100.00          | 0             | 99          | 2     |
| 1        | Manchester United Jersey autografiada | 100.00             | 100.00          | 0             | 99          | 3     |

#### 4er Sorteo:

FECHA: **11/12/2025** 11:00 A.M.

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN DEL CÁLCULO: **22/07/2025** 11:00 A.M. a **09/12/2025** 11:59 P.M.

FECHA DEL SORTEO: **10/12/2025**

DIRECCIÓN DEL CÁLCULO: Avenida das Nações Unidas, nº18801 - Conjunto 1418 - Sala 03, Jardim Dom Bosco, CEP 04.757-025 MUNICIPIO: São Paulo UF: SP, Brasil.

LUGAR DEL CÁLCULO: Spinoff Digital Ltda. (Agencia de la Promotora).

#### PREMIOS

| Cantidad | Descripción      | Valor Unitario USD | Valor Total USD | Serie Inicial | Serie Final | Orden |
|----------|------------------|--------------------|-----------------|---------------|-------------|-------|
| 1        | Smartphone Honor | Hasta 1,300.00     | Hasta 1,300.00  | 0             | 99          | 1     |

#### 10 - PREMIOS TOTALES:

|                           |                             |
|---------------------------|-----------------------------|
| Cantidad Total de Premios | Valor Total de la Promoción |
| 8                         | Hasta \$ 9.026              |

#### 11 - FORMA DE CÁLCULO:

**Regla para la Formación de Elementos Sorteables SERIE:** Se emitirán 100 series numeradas del 0 al 99, cada una compuesta de 100,000 (cien mil) números.

**ELEMENTO SORTEABLE:** Se generarán 100,000 (cien mil) Elementos Sorteables de 0 a 99,999 por serie; **NÚMERO DE LA SUERTE:** Estará formado por 7 números, siendo los 2 primeros números a la serie y los últimos 5 números al ELEMENTO SORTEABLE, como se muestra en el siguiente ejemplo:

Ejemplo: 12/12.345 = 12 (serie); 12.345 (elemento sorteable).

**Fecha del Sorteo de la Lotería Federal de Brasil:** Los Participantes pueden consultar los números en el siguiente enlace: <https://loterias.caixa.gov.br/Paginas/Federal.aspx>.

Si el Sorteo de la Lotería Federal no se lleva a cabo en la fecha programada, por cualquier motivo, se considerará para efectos del cálculo del resultado de esta Promoción, la fecha siguiente del Sorteo de la Lotería Federal.

La Lotería Federal de Brasil no es la responsable de ninguna manera de la presente Promoción, solamente se toman de referencia, el Participante acepta y reconoce que la aceptación de la presente Promoción no implica una participación a la Lotería Federal.

**Regla de Cálculo de Series:** La definición de la serie se basará en los números sorteados en el Sorteo de la Lotería Federal, por combinación de las docenas simples del primero al segundo premio, leídos de arriba a abajo.

**Regla de Cálculo de Elementos Sorteables:** Se considerarán las unidades de los primeros 5 (cinco) premios leídos de arriba a abajo.

**Número de la suerte contemplado:** Serie calculada seguida del elemento sorteable calculado.

1er premio 3 5 4 **7 9**  
2º premio 2 8 2 **3 6**  
3er premio 1 4 0 4 **1**  
4º premio 9 0 9 9 **8**  
5º premio 5 3 3 1 **4**

Número de la suerte: 73.96184

NOTA: Si el número de serie encontrado (párrafos anteriores) es mayor que la serie más grande del cálculo, se debe restar el número de series del cálculo, del número de serie encontrado, tantas veces como sea necesario, hasta que el número obtenido esté dentro del rango de series del cálculo. Si el número de serie encontrado es menor que la serie más pequeña del cálculo, se debe sumar el número de series del cálculo, del número de serie encontrado, tantas veces como sea necesario, hasta que el número obtenido esté dentro del rango de series del cálculo.

**Regla para la Determinación de Ganadores: (por Cálculo)** Para determinar el primer participante contemplado, este debe tener el "Número de la Suerte" que coincida

exactamente con el "Número de la Suerte contemplado" y cumplir con los criterios de participación. El segundo contemplado se determinará por los "Elementos Sorteables" inmediatamente siguientes. Un "Número de la Suerte" no se puede contemplar más de una vez en el mismo cálculo.

**Aproximación:** En caso de que el "Número de la Suerte" no haya sido repartido o no cumpla con los criterios de participación, la determinación del primer participante contemplado será el "Elemento Sorteable" inmediatamente superior, dentro de la misma serie, o, en su defecto, el inmediatamente inferior, repitiendo este procedimiento hasta encontrar un "Elemento Sorteable" que se acerque más al determinado con base en el resultado del sorteo de la Lotería Federal. En el caso de alcanzar el número secuencial inicial o final, solo se buscarán los inmediatamente superiores e inferiores, respectivamente.

Los demás contemplados se determinarán mediante los "Elementos Sorteables" inmediatamente siguientes. Un "Número de la Suerte" no puede ser contemplado más de una vez en el mismo cálculo. Si no se ha distribuido ningún "Elemento Sorteable" en la serie calculada, se deberá repetir el procedimiento descrito en el párrafo anterior para todas las series que componen el cálculo, alternativamente para la siguiente serie superior, o, en su defecto, para la inmediatamente inferior. En el caso de llegar a la serie inicial o final, solo se buscarán las inmediatamente superiores e inferiores, respectivamente.

**Distribución de números de la suerte:** La generación y distribución de los números de la suerte debe hacerse de forma aleatoria.

## **12 - CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN:**

### **12.1. Prohibición de participar en la Promoción.**

Los siguientes no son elegibles para participar o ganar esta Promoción:

- a) empleados (y sus familiares directos [cónyuge, padre, hijo, hermano y sus respectivos cónyuges], independientemente de donde residan o que vivan en el mismo hogar, estén o no emparentados) a la Promotora, su empresa matriz, afiliadas, subsidiarias, proveedor(es) de premios, socios proveedores de contenido, competidores móviles, distribuidores y agencias de publicidad y promoción involucradas en esta Promoción (colectivamente, las "**Partes de la Promoción**");
- b) cualquier persona que actúe en el ejercicio de su cargo, en calidad de empresario, en la búsqueda de intereses comerciales, ya sea mediante el pago de una tarifa o de otro modo;
- c) cualquier persona que participe en la Promoción mientras representa a una entidad gubernamental.

La Promoción está sujeta a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables.

**12.2.** Los Participantes tampoco podrán utilizar medios imparciales para participar en esta Promoción, y/o mecanismos que creen condiciones de registro irregulares, injustas o que

violen los objetivos y condiciones de participación previstos en este Reglamento, situaciones que, al ser identificadas, serán consideradas como una violación de los términos de este Reglamento, dando lugar al impedimento de participación y/o la cancelación inmediata de la inscripción del Participante, sin perjuicio, asimismo, de las medidas y/o acciones de recurso que proceda promover la Promotora en contra del infractor.

**12.3.** Los participantes podrán ser excluidos automáticamente de la Promoción en cualquier momento, en caso de incumplimiento del presente Reglamento, así como en casos de sospecha de fraude y/o práctica de mala fe, siendo responsable civil y penalmente de los actos realizados.

**12.4.** La Promotora no será responsable de la autenticidad de los datos de registro y cualquier otra información proporcionada por los Participantes.

**12.5.** En ausencia de cualquiera de los requisitos, términos y condiciones establecidos en este Reglamento, incluidos, entre otros, el suministro de información falsa, incorrecta, incompleta o errónea, el Participante será automáticamente descalificado de la Promoción.

**12.6.** En caso de descalificación de cualquier Participante, por cualquier motivo, perderá automáticamente el derecho a los premios, independientemente de cualquier notificación, y el premio se asignará al siguiente Participante, de acuerdo con la regla de aproximación prevista en este Reglamento.

### **13 – FORMA DE DIVULGACIÓN DEL RESULTADO:**

**13.1.** La Promotora se pondrá en contacto con los contemplados, dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles, después de que se calculen los resultados, por correo electrónico, de acuerdo con los datos proporcionados por el Participante.

**13.2.** La divulgación de los nombres de los ganadores y los respectivos Números de la Suerte contemplados se realizará en el sitio web de la Promoción (snappremios.com), dentro de los 30 (treinta) días, contados a partir del cálculo del resultado, estando disponible para consulta por un período de 30 (treinta) días, a partir de la finalización de la Promoción.

### **14 - ENTREGA DE PREMIOS:**

**14.1.** En un plazo de **60 días, contados a partir del cálculo/sorteo**, de forma gratuita, el Participante ganador recibirá el premio en su domicilio, tras la firma del recibo de entrega del premio.

**14.2.** El premio no puede ser convertido, total o parcialmente, en dinero en efectivo.

**14.3.** Todos los gastos necesarios para la entrega del premio, incluidos los pagos de tasas, impuestos, y/o cualquier otro gasto correrán a cargo de la Promotora.

### **15 - DISPOSICIONES GENERALES:**

**15.1.** Lugar de exhibición de los premios: Habrá imágenes meramente ilustrativas de los premios en la página web de la promoción y en los materiales promocionales.

**15.2.** Acreditación de la titularidad de los premios: La Promotora acreditará la propiedad de los premios mediante facturas y/o una declaración de suministro firmada por su proveedor, hasta ocho días antes de la fecha de cálculo de los resultados.

**15.3.** La Promotora no será responsable de las pérdidas que puedan tener los Participantes, derivadas de la participación en la Promoción, la aceptación del premio, o incluso situaciones que estén fuera del control de la Promotora, siempre y cuando no se demuestre la responsabilidad de la Promotora.

**15.4.** Canales y formas de difusión institucional por parte de los medios de comunicación. La divulgación de la promoción, para el conocimiento de sus condiciones, por parte de los Participantes, se realizará a través de las redes sociales y otros medios, a criterio de la Promotora.

**15.4.1.** El reglamento completo estará disponible en el siguiente enlace: <http://www.snappremios.com/reglamento>.

**15.5.** Las dudas y controversias que surjan de los participantes que participen en la promoción comercial serán resueltas previamente por el Promotor, y en caso de persistir, serán sometidas al organismo de protección del consumidor de cada uno de los países participantes.

**15.6.** Autorización para utilizar los derechos de Imagen del Participante ganador en relación con la Promoción. Los Participantes ganadores de esta Promoción autorizan, a título gratuito, y sin necesidad de aprobación previa del contenido por parte del Participante, a la Promotora a utilizar, en Brasil y en el extranjero, su imagen, nombre, testimonio y/o voces (en adelante la “Imagen”) de forma gratuita, en fotos, carteles, películas, periódicos, revistas, pancartas, vallas publicitarias, televisión, radio, telecomunicaciones, cine, correo directo, medios exteriores, materiales de punto de venta, Internet, red social, así como en cualquier tipo de medio de comunicación e institucional, promocional y/o publicitario para la difusión de la obtención del premio, durante 1 (un) año a partir de la finalización de la Promoción, contados a partir de la fecha de cierre de la Promoción, con carácter irrevocable, irreversible y universal, no significando, implicando o resultando en obligación alguna de divulgación, ni el pago por parte de la Promotora al ganador. El uso realizado por la Promotora en el momento de la Promoción se conservará en el historial de Internet de la Promotora incluso después de que finalice la Promoción.

**15.6.1.** Las autorizaciones descritas anteriormente no implican ninguna obligación de revelar o pagar ninguna cantidad por parte de la Promotora a los ganadores.

**15.6.2.** Se concede a la Promotora debidamente autorizada, en los términos de las leyes aplicables, la formación de un registro y/o base de datos con la información recolectada en la Promoción comercial, quedando expresamente prohibida la comercialización o transferencia, aunque sea gratuita, de estos datos, con excepción de los terceros autorizados en el Aviso de Privacidad.

**15.7.** La mera participación en esta Promoción implicará el reconocimiento pleno y completo de las condiciones y la aceptación automática y sin restricciones de todas las disposiciones del presente Reglamento, así como la condición de que el Participante ganador no tenga impedimentos fiscales, legales o de otro tipo que le impidan recibir y/o disfrutar del premio ganado.

## **15.9 – PROTECCIÓN DE DATOS:**

**15.9.1** Los Participantes de la Promoción son conscientes de que la empresa Promotora tratará sus datos personales, e incluso podrá compartirlos, solo cuando sea necesario, con los socios implicados en la ejecución de la Promoción.

**15.9.2.** La Promotora declara cumplir con la legislación relativa a la privacidad y protección de datos personales en todos los actos relacionados con la ejecución de este Reglamento. Para obtener más información sobre cómo se procesarán los datos en la Promoción, le recomendamos que lea la Política de Privacidad antes de enviar el contenido y que los Participantes solo envíen sus datos si están de acuerdo con dicha política. Se puede acceder a la Política de Privacidad en el sitio web de [www.qualcomm.com/site/privacy](http://www.qualcomm.com/site/privacy).

**15.9.4.** El tratamiento de los Datos Personales se llevará a cabo de acuerdo con las bases legales previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (México), de la Ley 21719 (Chile) de la Ley 29733 (Perú). Los datos necesarios para participar en esta Promoción se recolectarán por los siguientes motivos:

- (i) Para cumplir con las obligaciones legales de la Promotora;
- (ii) Para cumplir con las obligaciones contractuales de la Promotora;
- (iii) Para servir a los intereses legítimos de la Promotora;
- (iv) Obteniendo el consentimiento específico del Participante (cuando sea necesario) y/o
- (v) Para cualquier ejercicio de defensa en procedimientos administrativos o judiciales.

15.9.4.1. Si el Participante desea ejercer alguno de sus derechos con respecto a sus datos personales, deberá ponerse en contacto con el contacto encargado del tratamiento de datos personales de la Promotora, con el que puede ponerse en contacto por correo electrónico [privacy@qualcomm.com](mailto:privacy@qualcomm.com).

**15.9.5.** Los datos y la información recopilados se almacenarán en un entorno seguro, observando el estado de la técnica disponible, y solo podrán acceder a ellos personas cualificadas y previamente autorizadas, de conformidad con la legislación vigente.

## **16 – TÉRMINO DE RESPONSABILIDAD**

Podrá participar en la promoción todo consumidor que resida y tenga su domicilio en el territorio nacional del área del alcance;  
Los premios no se pueden convertir en efectivo;  
Los premios se entregarán dentro de los 90 días siguientes a la fecha del cálculo/sorteo, sin coste alguno para los ganadores;

Cuando el premio sorteado, ganado en un concurso o conferido mediante un certificado de regalo, **no sea reclamado dentro de los ciento ochenta (180) días**, contados, respectivamente, a partir de la fecha del sorteo, la determinación del resultado del concurso o la finalización del período de promoción, **el derecho del titular respectivo expirará**;

La divulgación de la Imagen de los ganadores podrá realizarse hasta un año después del cálculo de la promoción;

Las dudas y controversias que surjan de las reclamaciones de los participantes serán resueltas previamente por la promotora;

El reglamento debe estar publicado en un lugar de amplia visibilidad y presentarse en un tamaño y ortografía que permitan la comprensión y visualización por parte del consumidor participante en la promoción comercial;

Además de los términos anteriores, la promoción comercial deberá cumplir con las condiciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor (México), en la Ley 19496 (Chile) y en el Decreto Supremo N° 010-2016-IN (Perú).